

**PERMISO DE EDIFICACION**

OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 m<sup>2</sup>, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN.

**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION**

NUMERO DE PERMISO
292
OBRA NUEVA
Fecha de Aprobación
02/08/2013
ROL S.I.I
305-1

**REGIÓN : DEL BIO BIO**

<input checked="" type="checkbox"/>	<b>URBANO</b>	<b>RURAL</b>
-------------------------------------	---------------	--------------

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 2483 de fecha 04/04/2013
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° JS-148 JS-149 JS-150 JS-151 de fecha 23/01/2013
- E) El Anteproyecto de Edificación N° ----- vigente, de fecha -----
- F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto de Edificación aprobado.
- G) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 429 y 429 A 2013 de fecha 04-04-2013 y 30/07/2013
- H) El informe Favorable de Rev. de Proyecto de Cálculo Estructural N° ----- de fecha -----
- I) Otros (especificar): -----

**RESUELVO:**

1. - Otorgar permiso para construir **OBRA NUEVA** con una superficie edificada de **9678,32 m<sup>2</sup>**  
 y de **18** pisos de altura c/u, destinado a **HABITACIONAL**  
 ubicado en calle/avenida/camino **AVENIDA IGNACIO COLLAO** N° **750**  
 Lote N° ----- manzana ----- localidad o loteo **COLLAO**  
 sector **URBANO** Zona **CU4d** del Plan Regulador **COMUNAL**

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba **SE ACOGE A**  
 los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:  
**LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA - PROYECCION DE SOMBRAS ART. 2.6.11 OGUC**
3. - Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
 -----
4. - Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite
5. - Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO <b>INMOBILIARIA VELLATRIX LTDA.</b>	R.U.T. <b>76.757.700-1</b>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO <b>JAVIER UGARTE PARRA</b>	R.U.T. <b>9.328.061-K</b>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda) -----	R.U.T. -----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE <b>LUIS DIAZ JIMENEZ</b>	R.U.T. <b>8.976.165-4</b>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda) -----	REGISTRO <b>008.08</b> CATEGORIA <b>PRIMERA</b>
PROFESIONAL COMPETENTE <b>RAFAEL ESTEBAN ESPINOSA</b>	R.U.T. <b>6.457.304-7</b>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR <b>CONSTRUCTURA AVATAR LTDA.-</b>	R.U.T. <b>76.736.540-3</b>
PROFESIONAL COMPETENTE <b>EDUARDO OJEDA ZABALA</b>	R.U.T. <b>14.505.324-2</b>

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del SUPERVISOR		R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.
LUIS DIAZ JIMENEZ		8.976.165-4
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA		R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.
CLAUDIO SEPULVEDA MEDINA		7.321.973-6
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del INSPECTOR TÉCNICO (cuando corresponda)		R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.
-----		-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO (cuando corresponda)		REGISTRO CATEGORIA
JUAN MARCUS SCHWENK	33	PRIMERA
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.
JUAN MARCUS SCHWENK		5.912.336-K

## 6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

### 6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL - EDIFICIO COLECTIVO EN ALTURA		
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC		ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		-----	-----
INFRAESTRUCTURA	DESTINO ESPECIFICO:		-----	-----

### 6.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	1461,52 m <sup>2</sup>	UTIL (m <sup>2</sup> )	COMUN (m <sup>2</sup> )	TOTAL (m <sup>2</sup> )
BAJO TERRENO	629,54	710,27	1.339,81	
SOBRE TERRENO	6.876,59	1.461,92	8.338,51	
TOTAL	7.506,13	2.172,19	9.678,32	

### 6.3.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	10,00	5,72	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,6	0,34
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	-----	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS	LIBRE	46,60	ADOSAMIENTO	40%	36%
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	64		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO		64

#### DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACODE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L. N° 2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input checked="" type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	-----
-----	-----	-----	-----

#### AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.

Art. 121	Art.122		Art. 123	Art.124	Art. 55	<input checked="" type="checkbox"/> Otro	ART-40 PRCC		
EDIFICIOS DE USO PUBLICO							TODO	PARTE <input checked="" type="checkbox"/> NO	
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO			SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	Res. N°	-----	Fecha	-----

### 6.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	128	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	64
OTROS (ESPECIFICAR):	BODEGAS		52

## 6.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	SUPERF. UNITARIA M <sup>2</sup>	DESTINO	CLASIFICACION	M <sup>2</sup>	SUB TOTAL
SUBTERRANEO -2	1	61,49	ESTACIONAMIENTO	B4	61,49	111.555
SUBTERRANEO -1	1	1278,32	ESTACIONAMIENTO	B4	1278,32	2.319.135
PISO 1	1	492,38	HABITACIONAL	B3	492,38	1.254.062
PISO 2 al 6	5	604,49	HABITACIONAL	B3	3022,45	7.697.999
PISO 7 al 9	3	604,12	HABITACIONAL	B3	1812,36	4.615.972
PISO 10 y 11	2	542,80	HABITACIONAL	B3	1085,60	2.764.958
PISO 12 al 15	4	334,12	HABITACIONAL	B3	1.336,48	3.403.934
PISO 16 y 17	2	251,11	HABITACIONAL	B3	502,22	1.279.124
SALA MAQUINA	1	87,02	VARIOS	B3	87,02	221.635
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN			TOTALES		9.678,32	23.668.375
PRESUPUESTO						23.668.375
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)		785.942
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%		22.882.433
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	30%	6.864.730
CONSIGNADO AL INGR. ANTEPROYECTO	BOLETA		FECHA:	(-)	VALOR	
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROY.	BOLETA		FECHA:	(-)	VALOR	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA	4541853	FECHA:	04/04/2013	(-)	VALOR
TOTAL A PAGAR						1.757.776
						14.259.927
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	4622179	FECHA:	02/08/2013	VALOR	14.259.927
CONVENIO DE PAGO			Nº		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

-	Con este Permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en	9.678,32	M <sup>2</sup>
1	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-		
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.		
3	En la construcción deberá dar estricto cumplimiento a las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.		
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de OBRA NUEVA, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.		
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).		
6	Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensayes de la calidad de Hormigón empleado en la obra.		
7	Los rebajes de solera deberán construirse conforme a normas Serviu de pavimentos Públicos.		
8	Debe resguardar la arborización en la vía publica.-		

JAG. / RSB. / gms

JUAN ANDREOLI GONZALEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES